RESOLUCIÓN No. CA-2026-0064
11/06/2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de subasta inversa **No.DRH-SA-2026-0063**

La Directora de Recursos Humanos y Servicios Básicos de la Alcaldía Distrital De Buenaventura en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el manual de contratación, el y el decreto 0109 del 08 de febrero de 2024 de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, el artículo 12 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes; y

CONSIDERANDO:

Que el Distrito de Buenaventura requiere ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA FICHA TÉCNICA, PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE BUENAVENTURA.

, Por la suma estimada de **CUATROCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($ 403.551.753)** El cuál es el valor estimado previamente en el análisis del sector.

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2006.CEN.01.000112	FEB 09 DE 2026	$403.551.753

Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, una vez publicado el proyecto de pliego de condiciones en los términos previstos en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y agotada la etapa de observaciones, sugerencias o comentarios por parte de los interesados, quienes ejercieron su derecho de participación frente al mismo, la Entidad procedió a emitir las respuestas correspondientes y a realizar los ajustes a que hubiere lugar.

Que por la naturaleza y la cuantía del objeto a contratar, la modalidad de selección que corresponde a esta contratación es la de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA** que se encuentra prevista por el literal a numeral 2 º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007.

Que conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocó a los organismos de participación ciudadana y a las veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Que de conformidad con lo señalado, en la convocatoria Nro. **DRH-SA-2026-0063** y según el aviso de limitación a MiPymes publicado en el secop II, el proceso queda **LIMITADO A MIPYMES TERRITORIAL DEL ORDEN MUNICIPAL**, quedando cerrada la convocatoria pública para que las personas jurídicas o naturales ubicadas en el Distrito de Buenaventura presenten sus propuestas, en la fecha establecida en el cronograma del proceso.

Que el estudio previo, análisis del sector, el pliego de condiciones definitivo y los anexos podrán ser consultados en la plataforma SECOP II del proceso de selección abreviada de subasta inversa No.DRH-SA-2026-0063 la cual hace parte integral de la presente resolución.

Que, habiéndose reunido los requisitos ordenados por la ley, es procedente ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA** No.**DRH-SA-2026-0063.**

En mérito de lo expuesto, siendo competente,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar a partir del 11 de junio de 2026, la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. DRH-SA-2026-0063.** cuyo objeto consiste en ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA FICHA TÉCNICA, PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE BUENAVENTURA.

ARTÍCULO 2º.-Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso la suma estimada de: **CUATROCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($ 403.551.753)** incluido impuestos, tasas, retenciones que haya lugar. El cuál es el presupuesto oficial previamente definido en los estudios de mercado, el cual se encuentra respaldado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026.CEN.01.000112 del 9 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 3º.- Limitación a mipymes: El presente proceso de selección SI será limitado a MiPymes de orden territorial conforme a la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- El presente proceso de selección se desarrollará conforme al cronograma publicado en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 5º.- Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad de control social durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual de este proceso.

ARTÍCULO 5º.- Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en el SECOP II a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 6º.-La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Buenaventura a los once (11) días del mes de junio de 2026.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

LOURDES CONCEPCION CIFUENTES ARIAS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS
ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Proyecto: Ashly Minota- profesional de apoyo.